

Doctora

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Juez Segunda de Familia del Circuito de Villavicencio

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: MARLIN VANESSA VALENCIA GAVIRIA  
Demandado: ALFONSO MONSALVE CORREDOR  
Radicado: 500013110002-2021-00458-00

**DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA**, identificada a pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderada de la parte actora según poder adjunto y, teniendo en cuenta del fallecimiento del abogado anterior de la sra VALENCIA Dr. JOHAN STIVEN PRIETO RAMIREZ (según certificado de defunción se adjunta) , formalmente agrego a su despacho la liquidación de crédito.

Se le informa a la señora Juez que el demandado ALFONSO MONSALVE CORREDOR se encuentra incumpliendo por concepto de cuota alimentaria desde el mes de agosto del año en curso es decir actualmente se encuentra adeudando , agosto, septiembre, octubre y noviembre 2022 y ya no labora en la empresa donde se solicitó la retención salarial.

Por lo anteriormente expuesto adjunto a la presente liquidación las cuotas en mora del demandado y teniendo en cuenta que hay dineros retenidos solicito formalmente se realice y entregue titulo valor para que la demandante pueda solventar los gastos de su menor hija.

#### LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL	\$2.700.000	CUOTAS FEBRERO A DICIEMBRE 2021
CAPITAL	\$520.000	4 MUDAS DE ROPA
CAPITAL	\$165.000	cuota alimentaria Agosto/2022
Intereses	\$9.900	Intereses 6%
CAPITAL	\$330.000	cuota alimentaria septiembre/2022
Intereses	\$19.800	Intereses 6%
CAPITAL	\$330.000	cuota alimentaria octubre/2022
Intereses	\$19.800	Intereses 6%
CAPITAL	\$330.000	cuota alimentaria noviembre/2022
Intereses	\$19.800	Intereses 6%



ASISTENCIA A LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y FINANCIERA  
ASESORIAS Y TRAMITES DE INSOLVENCIA  
ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN EN DERECHO  
PENAL - CIVIL - FAMILIA - ADMINISTRATIVO

CAPITAL	\$390.000	3 mudas de ropa del año en curso 2022
Agencias en derecho	\$225.400	
<b>TOTAL \$5.059.700</b>	<b>CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE</b>	

Atentamente,

**DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA**  
C.C. No. 1.122.650.462 de Restrepo – Meta  
T.P No. 291.244 del C.S.J



DAYERLY BAQUERO <dayebaquero@gmail.com>

---

**PoderDayerly.pdf**

1 mensaje

---

**Marlin Valencia** <leahsammonv@gmail.com>

21 de noviembre de 2022, 21:16

Para: dayebaquero@gmail.com



**PoderDayerly.pdf**

121K

Doctora  
**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**  
Juez Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio ((Reparto))  
Ciudad.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Demandante: MARLIN VANESSA VALENCIA GAVIRIA  
Demandado: ALFONSO MONSALVE CORREDOR  
500013110002-2021-00458-00

**MARLIN VANESSA VALENCIA GAVIRIA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio - Meta, identificado con la cedula de ciudadanía C.C No. 1.121.907.054 de Villavicencio - Meta, obrando a nombre propio por medio del presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA**, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. N° 1.122.650.462 Expedida en Restrepo - Meta y portadora de la T.P. N° 291.244 del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de que actué como mi apoderada dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de mi menor hija **LEAH SAMANTHA MONSALVE VALENCIA** contra **ALFONSO MONSALVE CORREDOR**.

Mi apoderada queda igualmente facultada para desistir, sustituir, renunciar, reasumir; solicitar medidas cautelares, sentencia anticipada y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos de Ley.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada.



**MARLIN VANESSA VALENCIA GAVIRIA**  
C.C No. 1.121.907.054 de Villavicencio - Meta  
Correo. leahsammonv@gmail.com

Acepto,



**DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA**  
C.C. N° 1.122.650.462 Expedida en Restrepo - Meta  
T.P. N° 291.244 de C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

NOTARIA 71

07 ABR 2022

NOTARIA 71

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 3-DECRETO 2109 DE 1983

Indicativo Serial

10752469



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D U C
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	------------------	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 71 BOGOTÁ DC \* \* \* \* \*

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos

PRIETO RAMIREZ JOHAN STEVEN \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Sexo (en Letras)

CC No. 1121879859 \* \* \* \* \* MASCULINO \* \* \* \* \*

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción

Año	3 0 2 2	Mes	3 0	Día	0 1	Hora	08:15	Número de certificado de defunción	73036505-4 * * * * *
-----	---------	-----	-----	-----	-----	------	-------	------------------------------------	----------------------

Presunción de muerte

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial  Certificado Médico  RUBIELA MUÑOZ ROJAS - FISCAL 348 SECCIONAL \* \* \* \* \*

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

AYALA GODOY GUILLERMO \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

CC No. 79342023 \* \* \* \* \*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año	3 0 2 2	Mes	A B R	Día	0 5
-----	---------	-----	-------	-----	-----

Nombre y cargo del funcionario que autoriza

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ (E)

ESPACIO PARA NOTAS



LA COPIA DEL PRESENTE REGISTRO CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR NOTARIA 71

Condensasa